

ASIGNA OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO
A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

16 DIC. 2013

3580

DECRETO EXENTO N°

VISTOS: Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde; Decreto Exento N° 2475 de fecha 13 de agosto del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la ley N° 18695; Decreto Exento N° 63 de fecha 17 de Enero del 2013 ; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Omar David Baeza Carreño ; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero del 2013 Que Delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente ; Carta solicitud del Presidente junta de vecinos N° 34 Don Mario Guzmán Vergara; V° B° del Jefe de Vía Pública de fecha 13 de Diciembre del 2013 ; para asignar permiso a comerciantes en feria navideña desde el 13 al 28 de Diciembre del 2013 ; Según Título VI, artículo 12 y Título VIII, artículo 14, de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 47 , de fecha 29 de Octubre del 2009; Art. N° 6 del Título III de la Ordenanza de Vía Pública N° 18 de fecha 26 septiembre de 1996 y su modificación ,texto refundido, mediante Decreto Exento N° 17 de fecha 7 Enero de 2010, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente:

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la asignación de permisos en Feria Navideña en toldos blancos de 2 x 2 a ubicarse en Parque Gómez Rojas desde el 13 al 28 de Diciembre del 2013 en el Siguiente Horario desde las 17:00 a las 23:00 Horas Dejando exento de cobro de Asignación, y de Derecho por ser esta una medida de Administración Municipal según Art. 20 de la Ordenanza Municipal. Queda estrictamente prohibido vender y manipular alimentos y la venta de alcohol giro a ejerce es Bazar y Paquetería a los Contribuyente que a continuación se detallan.

	Nombre	Rut.	Giro
1	PEGGY ANDREA NUÑEZ PINO	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
2	ANGELICA AGUSTINA PONCE MUÑOZ	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
3	CAMILA THEMIS SOUGARRET ZAMORA	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
4	ALEJANDRO ESTEBAN ZAMORA MONTECINOS	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
5	LILIANA YZAGUIRRE VARGAS	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
6	NORAH YOLANDA ESCOBAR PARRA	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
7	PABLO ESTEBAN CAYUPIL PITRON	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
8	IVONE DEL ROSARIO VALDERRAMA SILVA	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
9	MARIA VANESSA RAMÍREZ GUEVARA	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
10	RUTH MIREYA MORA BARRA	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
11	GLADYS MARISOL CABRERA VERONICO	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
12	VALERIA DE LOS ANGELES FUENTES VERGARA	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
13	REYNALDO ULISES ASPILLGA PEREZ	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
14	RICARDO ANTONIO SOAZO CARTES	[REDACTED]	Bazar y Paquetería
15	MIRIAM IRIS MORA COFRE	[REDACTED]	Bazar y Paquetería

3 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Publica, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento de la autorización decretada y proceda al pago de los derechos correspondientes dentro del plazo establecido en el punto anterior.



MUNICIPALIDAD DERECOLETA
DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
VIA PÚBLICA

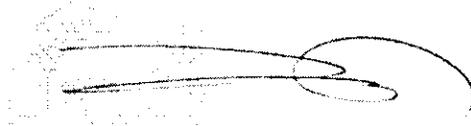
4.- DEJASE expresamente establecido que este permiso otorgado no podrá ser transferido a ningún título, como asimismo será intransmisible.

5.- El Incumplimiento a una o más de las siguientes cláusulas, será motivo suficiente para poner término al permiso sin pago de indemnización alguna por parte del Municipio:

- a) Ejercer cualquier otro giro que no sea autorizado en la Ordenanza respectiva
- b) Infringir las normas sobre comercio en la Vía Publica, establecidos en la Ordenanza Local correspondiente.
- c) Cualquier otra infracción que contravenga las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ANOTESE, TRANSCRIBASE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE y hecho, ARCHIVASE para su control posterior. FDO. : ENRIQUE TAPIA PADILLA, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


**HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL**




ODBC/MRR/mrc
13.12.2013
Ingreso Nº 1213

